

## LICITACIÓN PRIVADA N° 23/2023

### SERVICIO DE SONIDO PARA DEBATES PRESIDENCIALES 2023

Asunto: Licitación Privada N° 23/2023 - **EX-2023-83058411- -APN-GOC7#RTA**

#### **ANTECEDENTES.**

Que en el Orden N° 2 se encuentra la presentación de la Gerencia de Operaciones de la TVP identificada como N° IF-2023-83048334-APN-GOC7#RTA, por las cuales solicita la contratación de servicio de sonido dentro del auditorio para los debates presidenciales.

Que contando con las especificaciones técnicas en Orden N°3, 9 y 14, y los presupuestos en Orden N°4, respectivamente, se procede a registrar la imputación preventiva del gasto mediante PV-2023-85047955-APN-DAYF#RTA.

Que en el Orden N° 10 se encuentra la autorización del procedimiento individualizada como N° PV-2023-85047955-APN-DAYF#RTA y el encuadre de la contratación como Licitación Privada según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA S.E., y según lo fundamentado por el área requirente en Orden N° 2.

Que en el Orden N° 44 tomó intervención la Comisión Evaluadora a través del IF-2023-105443223-APN-GOC7#RTA por el que *“sugiere adjudicar el presente proceso al oferente SUPERACCIÓN SRL por \$9.588.040,00 (Pesos Nueve Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Cuarenta 00/100) IVA incluido, por resultar ser su oferta ADMISIBLE y CONVENIENTE por razones de precio, a los intereses de RTA SE.”*.

#### **ADJUDICACIÓN.**

Por lo expuesto, habiendo el área legal realizado un análisis de los aspectos formales y verificada la documentación obrante en autos, se resuelve adjudicar a:

- SUPERACCIÓN SRL, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA con 00/100 (\$9.588.040,00) IVA incluido



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación de la Contratación - Sonido - Debates Presidenciales - EX-2023-83058411- -APN-  
GOC7#RTA.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.